

ACTA ACUERDO

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 31 días de Octubre de 2018 se reúnen en representación de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tucumán, el Sr. Enrique W. Altier, D.N.I. N° 18.788.477 en su carácter de Secretario General, Aníbal González D.N.I. N° 12.848.855 en su condición de Secretario Gremial, Irene Arias D.N.I. 20.433.354 en su condición de Secretaria Administrativa, Ramón Simón Nanterne, D.N.I. N° 11.708.121 en su condición de Secretario Adjunto y la UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN, representada en este acto por el Sr. Ernesto Gettar, D.N.I. N° 11.084.216 en su carácter de Presidente, Dr. Agustín Arcas D.N.I. N° 14.481.540 y C.P.N. Rubén Roldán, D.N.I. N° 8.395.829, todos paritarios quienes en conjunto exponen:

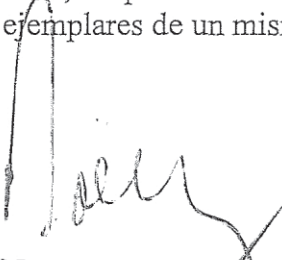
PRIMERO: Teniendo en cuenta las diferentes reuniones mantenidas en forma directa entre las partes a los efectos de Recomponer la Pauta Salarial, dado el desfasaje inflacionario, se decide acordar, a partir del 1 de Noviembre de 2018 un 10% Remunerativo No al Básico, como Recomposición Salarial; que se aplicara de la siguiente manera:

- 5% a partir de la Liquidación del Mes de Noviembre 2018, de carácter Remunerativo No al Básico. (Conforme se detalla en Anexo I)
- 5% más en la liquidación del mes de Diciembre 2018 también Remunerativo No al Básico; **sumando así el Total del 10% acordado.** (Conforme se detalla en Anexo II)

Este Aumento se suma a lo ya acordado en las Paritarias 2018, por lo que las Escalas Salariales serán modificadas.

SEGUNDO: Queda aclarado que el presente acuerdo alcanza a todas las actividades comprendidas y contenidas en el Convenio Colectivo 479/2006.


Sin más, las partes ratificando lo acordado firman al pie en señal de conformidad TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán



Dr. **OSCAR AGUSTIN ARCA**
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán




ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán



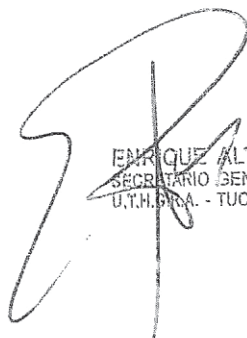
SIMÓN NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMÁN



ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS
UTHGRA TUCUMAN



IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.



ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

ESCALA SALARIAL NOVIEMBRE 2018

ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS	Hoteles, Moteles, Hosterias y otros establecimientos Integrales de Alojamiento. Categoría una estrella, Hoteles, Moteles, Hosterias y otros establecimientos Residenciales de Alojamiento. Categoría 1 estrella. Hospedajes y Pensiones. Restaurantes, Munich, Cervecerías, Casas Mixtas. Categoría 1 estrella. Cafés, Bares, Confeiterías con Servicio de Mesa y Bar Categoría 1 estrella. Despacho de Comidas, mostrador sin Servicio de Salón, otros negocios gastronomicos categoria 1 estrella.			Hoteles, Moteles, Hosterias y otros, establecimientos Integrales de Alojamiento categoría 2 estrellas. Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas categorías 2 estrellas. Copetines al paso y pizzerias con servicio de salon. Café, Bares con servicio de salon con mesas y sillas categoría 2 estrellas. Servicio de catering y afines categoría 2 estrellas.			Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría tres estrellas. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría tres estrellas. Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría 3 estrellas y casas de tipo económico. Heladerías con servicio de salón. Bares y cafés con variedad. Cafés concert. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría 3 estrellas. Servicios de catering y afines categoría 3 estrellas. Lecherías. Cabarets, dancings, boites y Otros negocios gastronómicos categoría 3 estrellas.			Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría 4 estrellas. Restaurantes, munich, cervecerías, casas mixtas, categoría 4 estrellas. Servicios de catering y afines categoría 4 estrellas. Otros negocios gastronómicos categoría 4 estrellas.			Hoteles, moteles, hosteria y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría cinco estrellas.		
	Categoría I			Categoría II			Categoría III			Categoría IV			Categoría V		
	NIVEL PROFESIONAL	Básico	15% Remun	5% Nov	Básico	15% Remun	5% Nov	Básico	15% Remun	5% Nov	Básico	15% Remun	5% Nov	Básico	15% Remun
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Toiletero. Guardarropista. Encargado de Toilete. Cadete de Plomería (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacapas y/o Peón general.	\$14.350,90	\$2.152,64	\$717,54	\$14.571,25	\$2.185,69	\$728,56	\$14.966,15	\$2.244,92	\$748,30	\$15.527,70	\$2.329,16	\$776,38	\$16.823,48	\$2.523,52	\$841,17
2. Montaplato de cocina. Ascensorista. Bagagista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Banderero.	\$14.731,13	\$2.209,67	\$736,55	\$15.036,90	\$2.255,54	\$751,84	\$15.544,81	\$2.331,72	\$777,24	\$16.168,01	\$2.425,20	\$808,40	\$17.554,88	\$2.633,23	\$877,74
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$15.141,78	\$2.271,27	\$757,08	\$15.590,75	\$2.338,61	\$779,53	\$16.161,12	\$2.424,17	\$808,05	\$16.787,68	\$2.518,15	\$839,38	\$18.297,67	\$2.744,65	\$914,88
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cocktelero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$15.625,04	\$2.343,76	\$781,25	\$16.080,54	\$2.412,08	\$804,02	\$16.696,73	\$2.504,51	\$834,83	\$17.358,72	\$2.603,81	\$867,94	\$18.868,01	\$2.830,20	\$943,40
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$16.155,21	\$2.423,28	\$807,76	\$16.758,86	\$2.513,83	\$837,94	\$17.215,06	\$2.582,26	\$860,75	\$17.912,32	\$2.686,85	\$895,61	\$19.467,11	\$2.920,07	\$973,35
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef f de fila. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Fiambreiro. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero.	\$17.011,84	\$2.551,78	\$850,59	\$17.581,68	\$2.637,25	\$879,08	\$18.211,87	\$2.731,78	\$910,59	\$18.914,07	\$2.837,11	\$945,70	\$20.567,05	\$3.085,06	\$1.028,35
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.							\$19.702,48	\$2.955,37	\$985,12	\$23.672,42	\$3.550,86	\$1.183,62	\$24.944,18	\$3.741,63	\$1.247,20

Adicional Tucumán: 5% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional

Escala: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional



ESCALA SALARIAL DICIEMBRE 2018

ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS	Hoteles, Moteles, Hosterias y otros establecimientos Integrales de Alojamiento. Categoría una estrella, Hoteles, Moteles, Hosterias y otros establecimientos Residenciales de Alojamiento. Categoría 1 estrella. Hospedajes y Pensiones. Restaurantes, Munich, Cervecerías, Casas Mixtas. Categoría 1 estrella. Cafés, Bares, Confeiterías con Servicio de Mesa y Bar Categoría 1 estrella. Despacho de Comidas, mostrador sin Servicio de Salón, otros negocios gastronómicos categoría 1 estrella.			Hoteles, Moteles, Hosterias y otros, establecimientos Integrales de Alojamiento categoría 2 estrellas. Restaurantes, Munich, Cervecerías, casas mixtas categorías 2 estrellas. Copetines al paso y pizzerías con servicio de salón. Café, Bares con servicio de salón con mesas y sillas categoría 2 estrellas. Servicio de catering y afines categoría 2 estrellas.			Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría tres estrellas. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría tres estrellas. Restaurantes, Munich, Cervecerías, casas mixtas, categoría 3 estrellas y casas de tipo económico. Heladerías con servicio de salón. Bares y cafés con variedad. Cafés concert. Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría 3 estrellas. Servicios de catering y afines categoría 3 estrellas. Lecherías. Cabarets, dancings, boites y Otros negocios gastronómicos categoría 3 estrellas.			Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría 4 estrellas. Restaurantes, Munich, Cervecerías, casas mixtas, categoría 4 estrellas. Servicios de catering y afines categoría 4 estrellas. Otros negocios gastronómicos categoría 4 estrellas.			Hoteles, moteles, hostería y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría cinco estrellas.		
	Categoría I			Categoría II			Categoría III			Categoría IV			Categoría V		
	NIVEL PROFESIONAL	Básico	15% Remun	10% Dic	Básico	15% Remun	10% Dic	Básico	15% Remun	10% Dic	Básico	15% Remun	10% Dic	Básico	15% Remun
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Toiletero. Guardarropista. Encargado de Toilete. Cadete de Plomería (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	\$14.350,90	\$2.152,64	\$1.435,09	\$14.571,25	\$2.185,69	\$1.457,12	\$14.966,15	\$2.244,92	\$1.496,61	\$15.527,70	\$2.329,16	\$1.552,77	\$16.823,48	\$2.523,52	\$1.682,34
2. Montaplato de cocina. Ascensorista. Bagagista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Banderero.	\$14.731,13	\$2.209,67	\$1.473,11	\$15.036,90	\$2.255,54	\$1.503,69	\$15.544,81	\$2.331,72	\$1.554,48	\$16.168,01	\$2.425,20	\$1.616,80	\$17.554,88	\$2.633,23	\$1.755,48
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$15.141,78	\$2.271,27	\$1.514,18	\$15.590,75	\$2.338,61	\$1.559,07	\$16.161,12	\$2.424,17	\$1.616,11	\$16.787,68	\$2.518,15	\$1.678,76	\$18.297,67	\$2.744,65	\$1.829,76
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cocktelero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$15.625,04	\$2.343,76	\$1.562,50	\$16.080,54	\$2.412,08	\$1.608,05	\$16.696,73	\$2.504,51	\$1.669,67	\$17.358,72	\$2.603,81	\$1.735,87	\$18.868,01	\$2.830,20	\$1.886,80
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$16.155,21	\$2.423,28	\$1.615,52	\$16.758,86	\$2.513,83	\$1.675,88	\$17.215,06	\$2.582,26	\$1.721,50	\$17.912,32	\$2.686,85	\$1.791,23	\$19.467,11	\$2.920,07	\$1.946,71
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Fiambreiro. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero.	\$17.011,84	\$2.551,78	\$1.701,18	\$17.581,68	\$2.637,25	\$1.758,16	\$18.211,87	\$2.731,78	\$1.821,18	\$18.914,07	\$2.837,11	\$1.891,40	\$20.567,05	\$3.085,06	\$2.056,70
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.							\$19.702,48	\$2.955,37	\$1.970,24	\$23.672,42	\$3.550,86	\$2.366,72	\$24.944,18	\$3.741,63	\$2.494,41

Adicional Tucumán: 5% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional

Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

